

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE
IMPORTADORA INSUMED S.A.**

a compañía IMPORTADORA INSUMED S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.1282 de 03 BR. 2002.

- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 600.

- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Importación y división de equipos e insumos médicos para clínicas, hospitales y otras casas de salud y asistenciales....

Quito, 03 ABR. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE
MERCANTIL PADILLA S.A. MP**

La compañía MERCANTIL PADILLA S.A. MP se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.1184 de 26 MAR. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000, dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Dedicarse a la actividad comercial: compra, venta, distribución, comercialización, elaboración, producción de productos alimenticios y mercaderías en general.

Quito, 26 MAR. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AGUAS DE LA QUEBRADA
PULUGUAYCUI. PERTENE-
CIENTE A LA PARROQUIA
MACHACHI, CANTON ME-
JIA, PROVINCIA DE PICHIN-
CHA.

EXTRACTO.
PROCESO No. 1779-02-
C.T.D.

ACTOR: Bolívar Fernando Veloso Changolusa
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la quebrada Pulugaycui, perteneciente a la parroquia Machachi Cantón Mejía, provincia de Pichincha, para destinarlas a uso doméstico, abrevadero, riego y piscícola, en un caudal de siete litros por segundo; y establecimiento de servidumbres.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS: AGENCIA DE QUITO, Quito febrero 1 2002. Las 09h00. VISTOS: Atento a lo dispuesto en la Acción de Personal No. 2386 de mayo 11, 2001, autoconocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. (E). En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada en esta Agencia por el señor Bolívar Fernando Veloso Changolusa, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediante de una a otra el plazo de ocho días. Cítese además al señor Carlos Montufar Freile, en el domicilio que se indica. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Tambillo, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de dicha parroquia. Designese Procurador Común de parte de los comparecientes al señor Javier Estéban Jijón Freile. Agregúese a los autos la copia de la Escritura Pública de Donación de Nueva Propiedad que acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial seriatado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.

NOTIFIQUESE. Hng. Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Encargado. Lo que comunico al público para los fines de Ley, consistentes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para

www.lahora.com.ec

presente de la presente causa, en mi calidad de jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H., Encargado. En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas y establecimiento de servidumbres, presentada en esta Agencia por los señores: Fabricio Jijón Gómez de la Torre, Manuela Freile Gómez de la Torre, Margarita Rosa Jijón Freile, Javier Estéban Jijón Freile y María Carolina Jijón Freile, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediante de una a otra el plazo de ocho días. Cítese además al señor Carlos Montufar Freile, en el domicilio que se indica. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Tambillo, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de dicha parroquia. Designese Procurador Común de parte de los comparecientes al señor Javier Estéban Jijón Freile. Agregúese a los autos la copia de la Escritura Pública de Donación de Nueva Propiedad que acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial seriatado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.

NOTIFIQUESE. Hng. Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Encargado. Lo que comunico al público para los fines de Ley, consistentes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para

www.lahora.com.ec

presente de la presente causa, en mi calidad de jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H., Encargado. En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas y establecimiento de servidumbres, presentada en esta Agencia por los señores: Fabricio Jijón Gómez de la Torre, Manuela Freile Gómez de la Torre, Margarita Rosa Jijón Freile, Javier Estéban Jijón Freile y María Carolina Jijón Freile, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediante de una a otra el plazo de ocho días. Cítese además al señor Carlos Montufar Freile, en el domicilio que se indica. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Tambillo, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de dicha parroquia. Designese Procurador Común de parte de los comparecientes al señor Javier Estéban Jijón Freile. Agregúese a los autos la copia de la Escritura Pública de Donación de Nueva Propiedad que acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial seriatado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.

NOTIFIQUESE. Hng. Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Encargado. Lo que comunico al público para los fines de Ley, consistentes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para

www.lahora.com.ec